

Prensa AFIP: Ganancias y Bienes Personales: Prórroga presentación DDJJ 2016



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso prorrogar hasta el 14/07/2017, la presentación de las DDJJ de Ganancias y Bienes Personales para personas humanas, pero manteniendo las fechas originales para el pago. **Informativa Empleados: 21/07/2017.** Situación de cuotas pago saldo ex Res. Gral. 984

14 de junio de 2017

La medida, que se publicará próximamente en el Boletín Oficial, apunta a facilitar el cumplimiento de las obligaciones, habida cuenta del impacto que el recientemente concluido Sinceramiento Fiscal tiene sobre estas declaraciones.

Considerando que la prórroga de 3 semanas no alcanza a las fechas de pago, el calendario queda definido de la siguiente manera:

<u>Terminación Cuit</u>	<u>Fecha de pago</u>	<u>Fecha de presentación</u>
0,1,2 y 3	Hasta el 23/06/2017, inclusive	Hasta el 14/07/2017, inclusive
4,5 y 6	Hasta el 26/06/2017, inclusive	
7,8 y 9	Hasta el 28/06/2017, inclusive	

Asimismo se decidió prorrogar, hasta el 21 de julio inclusive, la presentación de la declaración jurada informativa de Ganancias y Bienes Personales, para empleados que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 500.000 pesos durante el año 2016.

Por otra parte, respecto al Plan de Pagos de la ex Res. Gral 984 y que fuera incorporado a través de la [Res. Gral. 4057. E/2017 \(BO. 23/05/2017\)](#) en el sistema "Mis Facilidades" cuya condición excluyente (Art. 4) es la presentación de las DDJJ previo a su solicitud, a última hora del día de ayer el fisco mediante su cuenta de Twitter adelantó que: "...Podes pagar el saldo de tu declaración de #Bienes y #Ganancias en cuotas, aunque no presentes la Declaración Jurada #AFIP..." (<https://twitter.com/AFIPcomunica>)

